

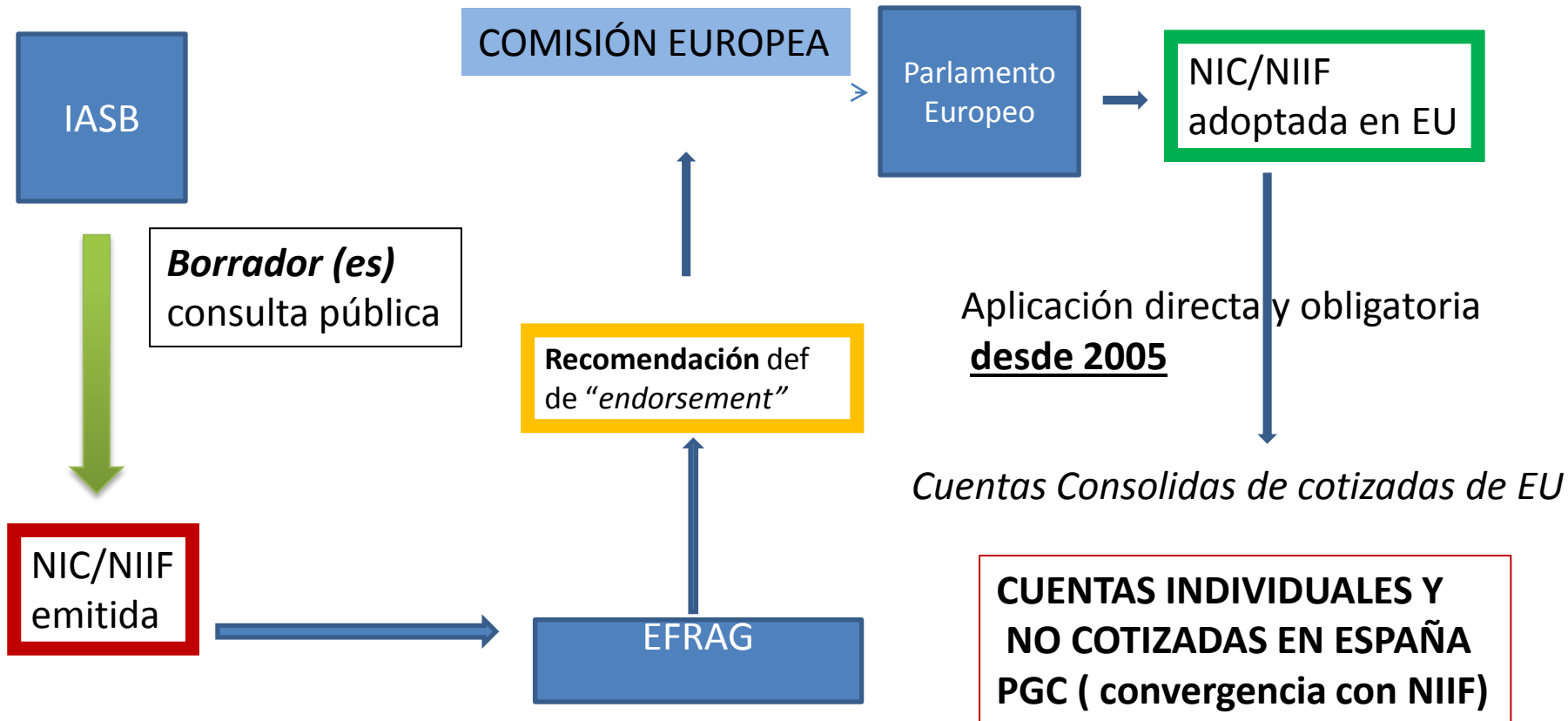
Valoración de los intangibles: la perspectiva del regulador contable

Araceli Mora

Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad
Miembro del *European Financial Reporting Advisory Group*
(EFRAG) abril 2009- abril 2015

III CONGRESO CIENTÍFICO PROFESIONAL INNOVACIÓN EN FINANZAS
GESTION FINANCIERA DE INTANGIBLES
Bilbao 8-9 junio 2015

La regulación contable en Europa/España: Las NIIF (IFRS) del IASB



AGENDA DEL IASB

Últimas nuevas normas y modificaciones significativas marcada por convergencia con EEUU y por crisis financiera: Combinaciones de negocios (NIIF 3)-Instrumentos financieros, Arrendamientos, Ingresos (aplicables 2018), etc...

Pendientes en agenda relacionado con “intangibles” (excepto goodwill) (NIC 38):

NADA

In December 2007, the IASB decided not to add the project to its agenda.

The IASB was contemplating undertaking a project on the accounting

for identifiable intangible assets (ie excluding goodwill) jointly with the FASB

. Such a project would address concerns that the current accounting requirements lead to inconsistent treatments for some types of intangible assets depending on how they arise.

.....the Board decided not to add a project on identifiable intangible assets

*to its active agenda because properly addressing the accounting for identifiable intangible assets in the near-term **would impose a large demand on the Board's limited resources.***

Intangibles reconocidos en el Balance

- Discusión sobre si determinados activos son activo, si son intangibles (alcance NIC 38) o de otra naturaleza (derechos de emisión, activos regulatorios, etc...)
- FONDO DE COMERCIO (GOODWILL) en Combinaciones de negocios (NIIF 3)

Intangibles no reconocidos

- Las normas contables tienen un componente de conservadurismo incondicional: **No reconocen en balance “oportunidades de crecimiento”**, y por tanto no se reconocen como patrimonio actual ese “incremento de riqueza en el futuro”. Para reconocer un activo existen requisitos de (i) control y (ii) fiabilidad en valoración. **El valor de mercado sí** reconoce obviamente oportunidades de crecimiento

Valor de mercado siempre supera al valor contable de las acciones de la entidad (excepciones....bancos....)

- En general: no se reconoce fondo de comercio generado internamente, no se reconocen oportunidades de crecimiento “Messis” (pero tampoco “Neymares”) en el patrimonio actual
- Se ha trabajado mucho en el tema de “divulgación” de esa información para el mercado (pero no el IASB)

El Fondo de Comercio (Goodwill)

NIIF 3: Combinaciones de negocios

- Surge en combinaciones de negocio por diferencia entre precio de transacción y valor razonable de activos y pasivos “identificables” incluido intangibles que no estuvieran reconocidos en la adquirida (Messis)
- No se amortiza. Se realiza test de deterioro al final del año

Problemas de la NIIF 3 respecto al Fondo de Comercio

Conceptuales:

- Es difícil (si no imposible) que el FC inicial no pierda valor aunque este perfectamente calculado y se cumplan las expectativas (si paga por oportunidades de crecimiento que se materializan con el tiempo- o no-Si se cumplen expectativas llega un momento en que se ha recuperado el importe y su valor económico es nulo
- Si no se deteriora nunca puede implicar que estamos incorporando FC generado internamente con posterioridad a la adquisición
- Algunos plantean la vuelta a la “amortización” del FC en un periodo razonable económico

Prácticos:

- Han surgido valores de FC “dudosos” en el reconocimiento inicial
- Es difícil calcular el deterioro
- Se ha producido un claro retraso en su reconocimiento (tarde y mucho)

¿Es problema de la norma contable si se paga un sobreprecio no justificado?

¿Es problema de la norma contable que no se reconozca un patente deterioro o se reconozca tarde?

¿ Es problema de la norma que la valoración de activos identificados sea “incorrecta” quizás de manera deliberada porque estos se amortizan y el FC no?

¿Y el papel de los expertos valoradores?

¿Qué ocurre con los que tienen que aplicar o velar por la correcta aplicación de las normas (auditores)?

El futuro

- Es poco probable que la norma contable reconozca oportunidades de crecimiento. El regulador no puede actuar como si el mercado de acciones no tuviera “otras fuentes de información” en detrimento de otros usuarios (ej: mercado de deuda). Recientemente el IASB emitió una guía del Informe de gestión (...) y está trabajando en el marco conceptual de la divulgación de información en memoria/notas
- El analista/valorador debe hacer su trabajo. La contabilidad puede ayudar al usuario via divulgación adicional (no reconocimiento). El “problema de la divulgación es el sesgo positivo del gerente (si no es información auditada) pero lo puede/debe corregir
- Es esencial trabajar en el ámbito de las finanzas (valoración) y la contabilidad (divulgación) en el campo de los “intangibles” en la sociedad del conocimiento y la tecnología
- Hay que trabajar desde el mundo académico y profesional en el “reconocimiento social y financiero” (no contable) de los intangible sociales: Reputación, transparencia, responsabilidad social y moral: su divulgación y su valoración
- Auge de informes de responsabilidad social, medioambiental, gobierno corporativo, informe de gestión, *integrated reporting*.....es el futuro del “reconocimiento y valoración” de intangibles no reconocidos en el balance